



Contribución de guerra  
 he. la Distrib.  
 de la cuota p. los  
 Pueblos

para darla con expresión del efecto, se vio en este Ayuntamiento el informe que con fecha día del actual envia la Comisión nombrada, para en virtud de la contribucion extraordinaria de guerra, el cual está suscrito solamente por dos de sus componentes los Sres. D. Pablo José Vega y D. Juan Bernabé Samad. En el manifiesto que habiendo tenido otra Comisión varias conferencias para tratar de distribuir el cupo de trescientos sesenta y un mil, trescientos cuarenta y siete rs que ha cabido a este Pueblo por su parte en esta Ciudad, diputacion de su campo, y la que comprende la municipalidad de la Talma; ha tenido a la vista los antecedentes que ha considerado necesarios, cuales son la cuota que actualmente paga por derechos provinciales cada uno de los puntos referidos: los datos mas recientes de su vecindad, la situacion y localidad respectiva, y todas las demas circunstancias que favorecen la concurrencia de forasteros e influyen en los consumos; pero al tiempo de hacer la demostracion de los cupos referidos, los componentes de otra Comisión han disentiado en sus pareceres; siendo la opinion de los dos Capitulares mencionados el que la citada cuota de consumo se distri-

